

# 101 DEL RETIRO POR DESEMPELO

## A resolver por SURA

1. En la modalidad A del IMSS uno de los requisitos es tener al menos 12 bimestres cotizados, a ¿cuántas semanas equivale eso?. **Por claridad, es importante mencionarlo en semanas**
2. Los trabajadores ISSSTE cuentas individuales, ¿realizan el trámite con SURA o en otro lugar?.
3. Los trabajadores ISSSTE Décimo transitorio no acuden a SURA para nada ¿cierto?
4. **Elegir la segmentación para infografías / envíos:** (a menos segmentaciones, la información será más general, para no confundir ni saturar a la gente)
  - a. **Opción 1 (2):**
    - i. IMSS (73 y 97)
    - ii. ISSSTE (c.individuales y decimos transitorio)
  - b. **Opción 2 (2): (No se trabaja info para ISSSTE)**
    - i. IMSS 73
    - ii. IMSS 97
  - c. **Opción 3 (3):**
    - i. IMSS 73
    - ii. IMSS 97
    - iii. ISSSTE solo cuentas individuales
  - d. **Opción 4 (3):**
    - i. IMSS 73
    - ii. IMSS 97
    - iii. ISSSTE cuentas individuales y Décimo transitorio

## Puntos generales a mencionar en la infografía:

- El objetivo de la Cuenta individual es que logres tener una Pensión
- El Retiro por desempleo NO es un seguro, es una prestación
- ¿Tengo derecho a solicitarlo?
- En qué consiste y cómo se calcula (**ver abajo cada caso**)

### Recomendaciones:

1. Si ya vas a hacerlo, o ya lo hiciste: ¡REINTEGRALO EN CUANTO PUEDAS!. Llámanos y te explicamos en qué consiste este trámite. (**solo aplica para IMSS**).
2. Haz el hábito de realizar aportaciones voluntarias:
  - a. Mejoran el saldo en tu Cuenta individual
  - b. No hay montos mínimos ni máximos para hacerlas
  - c. Pueden ser deducibles
  - d. Hacer un retiro de AV, no afecta tu pensión (**solo aplica para IMSS 73**)
3. Acércate a SURA para que te asesoremos personalmente y tomes la mejor decisión

## Solo para Ley IMSS 73

Retiro por desempleo [ igual a ] Descuento a tus semanas de cotización [ igual a ] Menos pensión

### ¿Cómo se calcula cuantas semanas te van a descontar?

Valor de cada semana cotizada = saldo en tu RCV / semanas cotizadas

Dinero retirado [ entre ] Valor de cada semana cotizada = Semanas que te descontarán

## Solo para Ley IMSS 97

Saldo en tu cuenta individual [ menos ] Retiro por desempleo [ igual a ] Menos saldo disponible para tu Retiro

## **Solo trabajadores IMSS (ley 97 y 73)**

- Lo autoriza el IMSS, **No tu Afore**
- Puedes pedirlo si tienes al menos 46 días desempleado
- Puedes pedirlo 1 vez cada 5 años
- Si lo haces, Puedes recuperar el saldo y las semanas que te descuentan
- **Modalidad A**
  - 30 días de tu último salario (limitado a 10 UMA\*) y se paga en 1 solo pago
  - (Límite a mayo 2020 = \$25,347.00)
  - **REQUISITO:** al menos 3 años de tener una Afore y mínimo (¿96 o 104?) semanas cotizadas
- **Modalidad B**
  - El monto que resulte menor de:
    - Tu Salario de tus últimos 5 años [ por ] 90 VS Dinero en tu Subcuenta de RCV\* [ por ] 11.5%
    - Normalmente se entrega en 6 pagos. Actualmente se está entregando en 1 solo pago
  - **REQUISITO:** al menos 5 años de tener Afore

### **Pasos para solicitarlo (para IMSS)**

**nota:** Necesitas tu Expediente electrónico en tu Afore

1. Haz tu pre-solicitud en [e-sar.com.mx](http://e-sar.com.mx)
2. Asiste a tu cita en SURA para firmar tu solicitud con tu:
  - a. Pre-solicitud
  - b. Identificación oficial
  - c. NSS
  - d. Estado de cuenta original, donde pueda verse tu CLABE
3. En los próximos **5 días**, si el IMSS autoriza tu retiro, SURA depositará el dinero que el IMSS te indique en tu cuenta bancaria.

## **Solo trabajadores ISSSTE (todos)**

- Lo autoriza el ISSSTE, **No tu Afore**
- Puedes pedirlo si tienes al menos 46 días desempleado
- Solo puedes pedirlo 1 vez cada 5 años
- Si lo haces no recuperas los años de servicio que te descuentan.
- **Si estás en régimen de cuentas individuales:**
  - El monto que resulte menor de:
    - 10% del saldo en tu Subcuenta de RCV VS 75 días de tu Sueldo básico promedio en los últimos 5 años
- **Si estás en régimen Décimo transitorio:**
  - Hasta el 10% del saldo en tu "Subcuenta de Retiro"
  - PENSIONISSSTE siempre paga en los primeros días de cada mes

### **Solo trabajadores ISSSTE En cuentas individuales**

Retiro por desempleo [ igual a ] Descuento a tu años de servicio [ igual a ] Menos pensión

**¿Cómo se calcula cuantos años de servicio te van a descontar?**

Valor de cada año de servicio = saldo en tu afore / años de servicio

Dinero retirado [ entre ] Valor de cada año de servicio = Años de servicio que te descontarán

### **Pasos para solicitarlo (para ISSSTE)**

**nota:** Necesitas tu Expediente electrónico en tu Afore (**solo aplica para cuentas individuales**)

1. Solicita tu certificado de desempleo en tu delegación ISSSTE
2. Haz tu pre-solicitud en [e-sar.com.mx](http://e-sar.com.mx)
3. Acude a tu cita, para firmar tu solicitud, con tu:

- a. Certificado de desempleo que ISSSTE
  - b. Pre-solicitud
  - c. Identificación oficial
  - d. Estado de cuenta original, donde pueda verse tu CLABE
4. En los próximos **5 días hábiles**, tu Afore depositará el dinero que el IMSS le indique en tu cuenta **bancaria**. **(solo aplica para cuentas individuales)**.
5. PENSIONISSSTE te pagará en los primeros días de cada mes **(solo aplica para décimo transitorio)**